UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 73/2016

CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO (CONACYT) – ID N° 317.876"

Encarnación, 01 de diciembre de 2.016.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO (CONACYT) – ID N° 317.876",** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes N° 5761 y 5762/16, y el llamado **Nº 317.876** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Científica Milán SRL, Quimipar, Eximpar SRL, Shantal SA y Argón SRL; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por ÍTEMS, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas la Empresa **P.M. y A SA** por la suma total de **Gs. 62.962.500** (Guaraníes sesenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil quinientos); y **el La Iris Patricia Posada, con Cédula de Identidad Número 4.601.610,** por la suma total de **Gs. 53.470.170** (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta mil ciento setenta) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, Según el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

5. Observación Económica y Técnica.

Que, en cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 5.554/16 y la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se procede a analizar la observación de los costos de referencias establecidas por la Convocante por parte de los oferentes en sus respectivas ofertas; dichos costos de referencias obran en el Sistema del portal de Contrataciones Públicas; encontramos que en varios ítems las ofertas de las Empresas, no ha respetado las estimaciones establecidas como precio de referencia en el Pliego de Bases y Condiciones, cotizando un precio que consideramos excesivo en los ítems que se citan a continuación por Empresa: ***Señora Iris Patricia Posada*: Items: 6, 35 ,45, 46 y 49; y *PM y A SA:* Items: 68,70,72,80 y 93,** representando en todos los casos más el cien por cientos del precio de referencia fijada por la convocante. Por lo que en fecha 28 de noviembre del corriente se le ha enviado Nota a los efectos de que desglose y explique si sería posible su ejecución; cumplido el plazo fijado ha contestado; y los mismos una vez analizado consideramos no factible su ejecución con el monto indicado por previsiones presupuestaria de la convocante; por lo deberá ser **DESCALIFICADA la oferta de la *Señora Iris Patricia Posada*: en los Items: 6, 35 ,45, 46 y 49 ; *y PM y A SA, en los* Items: 68,70,72,80 y 93*; por no observar la Ley N° 5.554/16 y la Resolución N° 1173/16 de la DNCP y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03;*** y al ser descalificada las firmas en los ítems mencionados, los mismos deberán ser **DECLARADOS DESIERTOS,** por ser la única empresa que han cotizado en dichos ítems **de acuerdo a los términos del *artículo 30 inc "c" ...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato... y conforme a lo dispuestos al Artículo 30 inc "b" ...que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación... de la Ley 2051/03.*** ----- ----------

Que, ninguna de las firmas han cotizado en los ítems siguientes: **3,19,29,43,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,66,71,75,76,77,78,79,81,82,83,84,85,86,87,88 y 92, que deberán ser DECLARADOS DESIERTOS, según los términos del Artículo 30 inc "a" "...que no se hubiera presentado oferta alguna" de la Ley 2051/03.**----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Copia de Estatuto, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2015), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes, respondiendo lo solicitado con las explicaciones pertinentes que fuera analizado en el párrafo anterior;** se adjunta Nota con planilla del Oferente; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ÍTEMS modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN de la Oferta de la *Señora Iris Patricia Posada en los* Items: 6, 35 , 45, 46 y 49, por variar en exceso la oferta en relación al precio de referencia del Pliego de Bases y condiciones, por no observar ***la Ley N° 5.554/16, la Resolución N° 1173/16 de la DNCP* y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.**----------

2) LA DESCALIFICACIÓN de la Oferta de PM y A SA *en los* Items: 68,70,72,80 y 93, por variar en exceso la oferta en relación al precio de referencia del Pliego de Bases y condiciones, por no observar ***la Ley N° 5.554/16, la Resolución N° 1173/16 de la DNCP* y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.**----------

2) LA DECLARACIÓN DESIERTO DE LOS ÍTEMS: 6, 35 ,45, 46 y 49 y 68,70,72,80 y 93, por variar en exceso la oferta en relación al precio de referencia de acuerdo al **Artículo 30 inc "c y b" de la Ley 2051/03.**----------

3) LA DECLARACIÓN DESIERTO DE LOS ÍTEMS: 3, 19, 29, 43, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86,87,88 y 92 , *por no cotizar ninguna empresa, por aplicación del* **Artículo 30 inc "a" de la Ley 2051/03.**----------

la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO (CONACYT) – ID N° 317.876",** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las Empresas presentadas, de acuerdo a lo detallado a continuación:

1) A LA SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA con Cédula de Identidad Número 4.601.610, LOS ÍTEMS: 1, 2, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 47,48 y 50 , por la suma total de **Gs. 44.175.475** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco); con el I.V.A incluido.----------

2) A PM y A SA, LOS ÍTEMS: 7,8,9,10,11,64,65,67,69,73,74,89,90,91 y 94 , por la suma total de **Gs. 3.657.500** (Guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos); con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2.016, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel Velázquez S.

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 28 de noviembre de 2.016

Señor/es
PM y A SA.

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco del **LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO (CONACYT)" ID Nº 317.876**; a los efectos de solicitar el **desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados**, por nota y con planilla adjunta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."*** ;
Rogamos la presentación de los solicitados, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Se adjunta cuadro de Resumen de la comparación entre precio de referencia y oferta.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de Moreno | Abg. Raquel Velázquez S.

Fernando de la Mora, 30 de Noviembre de 2016

Señores:
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

Me dirijo a ustedes con referencia a su **NOTA recibida el día 29 de Noviembre del corriente**, a fin de hacer de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados mencionados a continuación, **correspondiente al llamado Contratación Directa, "Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio (Conacyt)"** con **ID N° 317.876**

			Desglose Costo				
Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Costo Despachado	Margen	Precio unitario (Sin IVA)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Formación en Ciencias y Tecnología						
7	Erlemeyer 50 ml	5	18.000	12.000	30.000	33.000	165.000
8	Erlemeyer 100 ml	5	18.000	12.000	30.000	33.000	165.000
9	Erlemeyer 250 ml	5	15.000	10.000	25.000	27.500	137.500
12	Probeta graduadas de 100 ml	5	42.000	28.000	70.000	77.000	385.000
13	Probeta graduadas de 250 ml	5	72.000	48.000	120.000	132.000	660.000
15	Probeta graduadas de 1000ml	5	216.545	144.364	360.909	397.000	1.985.000
24	Matraz Aforado de 100 ml.	10	42.000	28.000	70.000	77.000	770.000
25	Matraz Aforado de 250 ml.	10	156.545	104.364	260.909	287.000	2.870.000
26	Matraz Aforado de 500 ml.	10	210.000	140.000	350.000	385.000	3.850.000
27	Matraz Aforado de 1000 ml.	10	360.000	240.000	600.000	660.000	6.600.000
30	Vasos precipitados de vidrio 50 ml	100	18.000	12.000	30.000	33.000	3.300.000
31	Vasos precipitados de vidrio 100 ml	100	24.000	16.000	40.000	44.000	4.400.000
32	Vasos precipitados de vidrio 250 ml	100	18.000	12.000	30.000	33.000	3.300.000
33	Vasos precipitados de vidrio 500 ml	100	36.000	24.000	60.000	66.000	6.600.000
34	Vasos precipitados de vidrio 1000 ml	100	60.000	40.000	100.000	110.000	11.000.000
64	Alcohol Isoamílico	2	72.000	48.000	120.000	132.000	264.000
65	Cloroformo p.a	2	72.000	48.000	120.000	132.000	264.000
67	Fenol	1	594.000	396.000	990.000	1.089.000	1.089.000
68	Buffer Tris EDTA	1	2.160.000	1.440.000	3.600.000	3.960.000	3.960.000
69	Acido Clohidrico p.a	1	72.000	48.000	120.000	132.000	132.000
70	Isopropanol	1	72.000	48.000	120.000	132.000	132.000
72	Acetato de Potasio	1	594.000	396.000	990.000	1.089.000	1.089.000
73	Isopropanol p.a	1	72.000	48.000	120.000	132.000	132.000
74	Acetato de Sodio	1	231.000	154.000	385.000	423.500	423.500
80	Bromuro de etidio	1	2.700.000	1.800.000	4.500.000	4.950.000	4.950.000

Dirección: Río Yhaguy Nº 157 C/ Madame Lynch
Tel/ Fax: (021) 527 779
E-mail: pmyasa@hotmail.com
FDO. DE LA MORA – PARAGUAY

PM y A S.A.
Antonella V. Mendoza S.
Apoderada

89	Ácido acético p.a	1	60.000	40.000	100.000	110.000	110.000
90	Etanol absoluto	1	108.000	72.000	180.000	198.000	198.000
93	Nitrato de plata	1	594.000	396.000	990.000	1.089.000	1.089.000
94	Formaldehído p.a	1	60.000	40.000	100.000	110.000	110.000

Sin otro particular me despido muy atentamente.

.....

PM y A S.A.
Antonella V. Mendoza S.
Apoderada

Dirección: Río Yhaguy Nº 157 C/ Madame Lynch
Tel/ Fax: (021) 527 779
E-mail: pmyasa@hotmail.com
FDO. DE LA MORA – PARAGUAY

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 28 de noviembre de 2.016

Señor/es
IRIS PATRICIA POSADA (GBO MEDICAL).

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco del **LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO (CONACYT)" ID Nº 317.876**; a los efectos de solicitar el **desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados**, por nota y con planilla adjunta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."*** ;
Rogamos la presentación de los solicitados, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Se adjunta cuadro de Resumen de la comparación entre precio de referencia y oferta.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de Moreno | Abg. Raquel Velázquez S.

GBOMEDICAL

PRODUCTOS PARA LABORATORIOS, FARMACIAS E INDUSTRIAS

Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola - Fernando de la Mora
e - mail: secretaria@gbomedical.com.py // Telefax: (021) 675 072

Fernando de la Mora, 29 de noviembre de 2016.

Señores
Comité de Evaluación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Referencia: **CD N° 48**
"ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO (CONACYT)
ID N° 317.876

Por la presente acusamos recibo de la Nota recibida en el día de la fecha por mail y cumplimos en responder cuanto sigue:

- **Se nos solicita presentar desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los siguientes ítems:**

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia / Origen	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio referencial Unitario	Porcentaje de Variacion
2	Tubos de ensayo 2,5x15 cm; con tapa de polietileno K-resina	DAGON	ARGENTINA/ ARGENTINA	Unidad	31.105	16.000	94,41
4	Tubos de ensayo 2,5x20,0cm ; con tapa de polietileno K-resina	DAGON	ARGENTINA/ ARGENTINA	Unidad	33.370	19.000	75,63
5	Placa de Petri 6, 9 cm de diametro	DAGON	ARGENTINA/ ARGENTINA	Unidad	15.495	10.800	43,47
6	Placa de Petri 12 cm de diametro	DAGON	ARGENTINA/ ARGENTINA	Unidad	22.645	10.800	109,68
15	Probeta graduadas de 1000ml	DAGON	ARGENTINA/ ARGENTINA	Unidad	324.135	229.805	41,05
35	Micropipetas Multicanales	HUA WEI	ARGENTINA/ CHINA	Unidad	2.681.250	600.000	346,88
45	Tubo para PCR	DELTALAB	ESPAÑA/ ESPAÑA	Unidad	525.755	15.000	3.405,03
46	Tubo para PCR cónico	DELTALAB	ESPAÑA/ ESPAÑA	Unidad	525.755	20.000	2.528,78
48	Tips para pipetas automaticas azules	DELTALAB	ESPAÑA/ ESPAÑA	Unidad	92.055	50.000	84,11
49	Porta tips	DELTALAB	ESPAÑA/ ESPAÑA	Unidad	108.650	38.435	182,69

GBOMEDICAL
PRODUCTOS PARA LABORATORIOS, FARMACIAS E INDUSTRIAS
Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola - Fernando de la Mora
e - mail: secretaria@gbomedical.com.py // Telefax: (021) 675 072

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábrica DELTALAB en España)	39%
Flete marítimo / fluvial internacional + Seguro (España - Paraguay)	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tasa portuaria, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	20%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%

GBOMEDICAL
PRODUCTOS PARA LABORATORIOS, FARMACIAS E INDUSTRIAS
Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola - Fernando de la Mora
e - mail: secretaria@gbomedical.com.py // Telefax: (021) 675 072

Antes de pasar a explicar la composición de los precios ofertados como se nos solicita, aclaramos que no hay errores de tipeo ni de cálculo para ninguno de los precios en cuestión, **o sea todos los precios ofertados son correctos.**

De conformidad a lo solicitado procederemos a detallar la composición de los precios ofertados para todos los ítems requeridos, dividiéndolos en función a su procedencia/origen en 3 grupos.

a.- aquellos que tienen origen y procedencia Argentina, , ítems N° 02, 04, 05, 06 y 15 o sea son fabricados en la Argentina por la empresa DAGON S.R.L. e importados directamente por GBOMEDICAL de Argentina a Paraguay, vía terrestre, por lo cual la composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábrica de DAGON SRL en Argentina)	43%
Flete terrestre internacional + Seguro	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	16%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

b.- el ítem 35 que tiene procedencia Argentina, importado por GBOMEDICAL vía terrestre, a través de la distribuidora BIOFIL S.R.L. desde Argentina a Paraguay, pero cuyo origen es de China, y cuya composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábrica en China) + ganacia distribuidor (BIOFIL de Argentina)	43%
Flete terrestre internacional + Seguro	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	16%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

c.- aquellos que tienen origen y procedencia España, ítems N° 45, 46, 48 y 49, o sea son fabricados en España por la empresa DELTALAB SL e importados directamente por GBOMEDICAL desde España a Paraguay, vía marítima, y cuya composición de precios se explica conforme el siguiente detalle:

GBOMEDICAL
PRODUCTOS PARA LABORATORIOS, FARMACIAS E INDUSTRIAS
Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola - Fernando de la Mora
e - mail: secretaria@gbomedical.com.py // Telefax: (021) 675 072

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábrica DELTALAB en España)	39%
Flete marítimo / fluvial internacional + Seguro (España - Paraguay)	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tasa portuaria, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	20%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

Al respecto de los ítems 45 y 46 cuya diferencia porcentual entre el precio ofertado y el referencial es elevadísimo, lo que debemos aclarar es que nuestro precio en ambos item corresponde a bolsa x 1000 tubos para PCR, ya que la cantidad solicitada solo dice 2 unidades, lo cual no puede ser viable, porque 2 tubos para PCR no alcanzan para hacer una determinación completa de un análisis, y el precio referencial fue cargado por unidad.

Esperando que nuestra respuesta de por contestada la Nota recibida y justificados los precios cotizados en la referida contratación, aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente,

.....
Iris Patricia Posada Fagundez
Propietaria

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**C.I.N°**	**Observación**
Patricio Eneas Mendoza Sperati	P.M y A S.A	2.502.235	NO posee cargos activos.-
Delio Bordon	P.M y A S.A	2.388.023	No se registran datos.-
Karen Veronica Brescia Gervasini	GBO Medical	4.601.609	No se registran datos.-
Iris Patricia Posada Fagundez	GBO Medical	4.601.610	No se registran datos.-

.....

Funcionario/a Responzable RR.HH

Fecha: 28 / 11 / 16.- .-

2016

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2804NVM

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 28/11/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2502235	MENDOZA SPERATTI, PATRICIO ENEAS	

Año	Entidad			Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2016	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	12	70	G3N	14,4	111	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	01/01/16	02	RENUNCIA	19/05/16
2015	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	11	70	G3Z	14	111	AUXILIAR TÉCNICO - ADM.	01/01/15			
2014	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	10	50	GE1	672	111	AUXILIAR TÉCNICO-ADMINIST.	01/01/14			
2013	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	9	50	GE1	672	111	AUXILIAR TÉCNICO-ADMINIST.	01/01/13			
2012	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	8	50	G3F		111	ASIST. TEC.ADM.	01/01/12			

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir